

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

21117 *RESOLUCION de 5 de junio de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-21848/79-E. 12.695.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 419, línea 25 KV., I y II «Corbera-Santa Margarita de Conversión».

Final de la misma: Nueva E. T. 342, «Destilerías del Penedés».

Término municipal a que afecta: La Granada.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 260 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 2 (3 por 1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Este Servicio de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de junio de 1981.—Joaquín Cano Blajot.—11.152-C.

JUNTA DE GALICIA

21118 *RESOLUCION de 15 de julio de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 33.976).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza Constitución, número 17, Cée, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para mejorar el suministro de energía eléctrica en Carnota, con instalación de línea media tensión a estación transformadora «Carnota» y estación transformadora en Carnota, Ayuntamiento de Carnota, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la línea de media tensión a 20 KV. de 218 metros de longitud, con origen en línea media tensión, expediente 2.861, propiedad de «Electra del Jallas» y final en estación transformadora, tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, relación de transformación 20 ± 5 por $100/0,380-0,220$ KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 15 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—3.221-D.

21119 *RESOLUCION de 28 de julio de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.252.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Frutos Saavedra, 50-56, Ferrol; en el expediente que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para sustitución centro de transformación «Feria del Tres» (Villamayor) y Bemantes (Miño), Ayuntamientos de Villamayor y Miño y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar dos estaciones transformadora: tipo intemperie, de 50 KVA., cada una ó 15/20 KV., ubicados en los mismos lugares de los actuales que se sustituyen, ambos en la línea denominada Ponte do Porco, en «Feria del Tres» (Villamayor) y Bemantes (Miño).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 28 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.839-2

21120 *RESOLUCION de 30 de julio de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 33.976).*

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza Constitución, 17, Cée, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública línea aérea de M. T. a 15/20 KV. y centro de transformación aéreo de 25 KVA., en Sembra, Ayuntamiento de Cée, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la línea de media tensión a 20 KV. de 1.255 metros de longitud con origen en la línea media tensión, expediente 4.041, propiedad del peticionario y final en estación transformadora a construir en el lugar de Sembra, tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, relación 20 ± 5 por $100/0,380-0,220$ KV.